

Acuerdo de quinquenios al profesorado temporal: un avance significativo



LABeko kidea akordioa sinatzen

Tras una larga [lucha](#) hoy LAB ha firmado [el acuerdo que posibilitará que el profesorado temporal pueda cobrar los quinquenios](#). En la reunión celebrada el pasado viernes se discutió la propuesta presentada por el rectorado a los sindicatos **Hemos logrado mejorar dicha propuesta en algunos aspectos.**

Los puntos principales que se recogen en el acuerdo son los siguientes:

- Los quinquenios reconocidos en las convocatorias de 2015, 2016 y 2017 se comenzarán a abonar con efectos de 1 de enero de 2018. Las cantidades a percibir a partir de esa fecha se abonarán, como más tarde, el 31 de julio, y desde ese momento se abonarán mensualmente de forma regular.
- Los atrasos que se adeuden a cada miembro del PDI afectado (esto es, los quinquenios reconocidos en las convocatorias de 2015 y 2016, y que se debían haber empezado a cobrar en 2016 y 2017, respectivamente), se pagarán en dos partes: un tercio antes del 31 de diciembre de 2018, y los otros dos tercios antes del 30 de junio de 2019.
- La cantidad a abonar por quinquenio es la que se deriva del decreto 41/2008 para el profesorado colaborador permanente: 1257,24 €/año.
- En el momento en que el Gobierno Vasco actualice el decreto 41/2008 (señalando la cantidad a abonar por quinquenio al profesorado temporal), se pasará a abonar dicha cantidad, a partir de la publicación. Sin embargo, las cantidades a pagar por retrasos, una vez calculadas y comunicadas a cada persona afectada mediante resolución, no serán modificadas.

Con este acuerdo se soluciona un viejo conflicto, aunque no de un modo totalmente apropiado. En efecto, en 2015 comenzaron a plantearse y socializarse las reivindicaciones del colectivo afectado, mediante manifiestos, concentraciones, artículos de prensa y otras acciones. **Desde LAB apoyamos desde el principio estas justas reivindicaciones y al propio colectivo, y convocamos diversos actos para denunciar la discriminación que sufrían.**

Es necesario recordar que si el rectorado ha accedido a firmar un acuerdo, **ha sido debido a la presión lograda con varias sentencias y con las iniciativas desarrolladas. Esto demuestra la necesidad de la lucha y de la movilización.** En este sentido, queremos felicitar a todo el profesorado que estos últimos años os habéis movilizado por vuestros derechos.

De todas formas, no podemos ser triunfalistas. Ya hemos señalado que no se ha solucionado el tema de una forma totalmente adecuada. [LAB ha sido el único sindicato que formuló mejoras a la propuesta de acuerdo presentada por el rectorado antes de la reunión.](#) Gracias a ello **se ha conseguido adelantar el pago de los atrasos** (que se pretendían extender hasta 2020). Es complicado abonar todos los atrasos en 2018, ya que no está contemplado en los presupuestos de la universidad, pero se puede ampliar la partida correspondiente en los presupuestos de 2019 para acabar de pagar los atrasos ese año. En este sentido, queremos recordar que [LAB presentó una enmienda a los presupuestos de 2018 para crear una partida que incluyese el pago de quinquenios al personal temporal](#), enmienda que fue rechazada por el Consejo de Gobierno. Si en ese momento hubiera sido aprobada, ahora se podría adelantar el pago de los atrasos.

Otras de las modificaciones propuestas por LAB para el acuerdo eran las siguientes:

- Que la cantidad a cobrar por el profesorado adjunto y LIU que previamente ha sido adjunto, fuera proporcional según el ratio quinquenio/salario que se aplica a otras figuras de PDI (recogidos en el decreto 41/2008), y no la correspondiente al profesorado colaborador

temporal. Sería el cálculo más lógico, y con ello el personal de estos colectivos cobraría algo más.

- Que los atrasos de los quinquenios reconocidos en las convocatorias de 2015 y 2016 (a pagar a partir de 2016 y 2017) se abonasen con intereses de demora. Según el artículo 29.3 del Estatuto de “los Trabajadores” (sic), los pagos por atrasos se tienen que abonar con un interés del 10%. En algunas de las sentencias sobre quinquenios se han incluido dichos intereses por atraso (y, en todos los casos en que expresamente se solicitaba, han sido aceptados). Creemos que abonar los quinquenios reconocidos con una demora de 2 ó 3 años requiere de una compensación al personal afectado.

Ha sido una pena que **todos los sindicatos no hayamos hecho frente común para defender estas propuestas**, lo que hubiera mejorado el acuerdo.

Teniendo en cuenta todo lo explicado hasta ahora, la decisión de LAB ha sido firmar el acuerdo. **A pesar de que no lo consideremos apropiado en todos sus términos**, en vista de que no hay fuerza sindical suficiente para luchar por nuestras propuestas, hemos priorizado que el profesorado temporal pueda comenzar a cobrar los quinquenios, tanto los atrasos, como los pagos regulares de aquí en adelante.

Tal y como señalamos en la reunión del pasado viernes, a pesar de que este acuerdo sea aprobado, el tema de los quinquenios no está totalmente cerrado. En efecto, **seguimos defendiendo el derecho del personal a tiempo parcial a que sus méritos docentes sean reconocidos (y abonados)** mediante quinquenios. Este tema lo llevaremos a la mesa de negociación cuando se aborden los temas referidos a este colectivo, ya señalados en anteriores comunicados.

Para terminar, se ha pospuesto la negociación de los sexenios para personal temporal. En LAB tenemos claro que han de ser reconocidos y pagados en los mismos términos que los quinquenios. En ese sentido, **exigiremos que se incluyan en la próxima convocatoria al resto de figuras de personal investigador temporal** que no se incluyeron en la última. En este sentido hemos entregado ya la pertinente solicitud en el Servicio de Conciliación y Arbitraje (PRECO).

¡Enhorabuena por los logros conseguidos!

¡Seguimos luchando por todo lo que aún queda por lograr!

¡No a la discriminación entre el PDI!



LABeko kideak akordioa sinatzen